



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la "implementación y Campaña pública de la utilización del Silbato Anti-Pánico" en nuestra Ciudad Capital".

El Presente proyecto está fundado en la necesidad de los ciudadanos, dirigido específicamente a mujeres y en algunos casos a niños, el Silbato anti-pánico no es una fórmula mágica, pero sí una herramienta efectiva de auxilio y asistencia en situaciones de peligro. Es una alarma de advertencia para proteger a las víctimas. Y que puede salvar sus vidas.

El término silbato se refiere, por lo general, a un instrumento de viento de una única nota que produce un sonido mediante un flujo forzado de aire. Existen varios tipos de silbatos, desde los pequeños como los de la policía o los usados en los deportes, a unos mucho más grandes, de vapor, que se usan en las locomotoras o en los barcos. Estos tipos de silbatos no son considerados "musicales", pero existen versiones que sí lo son. En el caso del Silbato Anti-Pánico aparece como una respuesta posible para bajarle el pulgar a la continuidad de la violencia de género. Tiene el tamaño de un llavero y es práctico para transportar.

Promueve la presente iniciativa darle sentido a la lucha que llevan las mujeres y hasta los niños en atención al peligro y la inseguridad que se vive, reza a una iniciativa que ya se implementa en la mayoría de los municipios de las Ciudades de nuestro país.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

Solicítase en principio, una campaña Pública, promocional donde se entreguen ejemplares y se especifiquen sus usos e intervenga la Secretaria de Salud del Municipio y las Direcciones dedicadas a la protección integral de las mujeres, niños y adolescentes.

Estoy convencido que esta obra no representará un gasto superfluo para el Municipio, por el contrario y lo más importante, contribuirá a la lucha contra la inseguridad; la prevención y disminución de los delitos de esta índole y en muchos casos, resguardar la vida.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis

San Fernando del Valle de Catamarca

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: **DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la "Implementación y Campaña Pública de la utilización del Silbato Anti-Pánico" en nuestra Ciudad Capital".

Artículo 2º: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con Secretaria de Salud y sus dependencias.

Artículo 3º: **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 4º: **DE FORMA.-**



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

Modelo a Escala del Silbato Anti Pánico

